


## Normativa del Jurado JMS 2024



1.- El Comité Organizador del Premio JMS de Divulgación Científica estipulará, para cada edición, un Jurado que se establecerá teniendo en cuenta las propuestas presentadas. En este jurado participarán representantes de las instituciones patrocinadoras que verifiquen lo indicado en el punto 3 de esta normativa. El Jurado tendrá el mismo número de suplentes que de titulares.

2.- El Jurado estará formado por personas con experiencia en divulgación y tendrá un mínimo de cinco miembros con la siguiente estructura: Presidencia, al menos tres Vocales, y Secretaría, todos ellos con voz y voto. La Presidencia del Jurado recaerá sobre el Decano o Decana de la Facultad de Ciencias, o la persona en quien delegue, y, en caso de empate, tendrá voto dirimente o de calidad. La Secretaría recaerá en la persona más joven de entre los miembros del Jurado.

3.- Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a una candidatura podrá ser miembro del jurado y en caso de que alguna candidatura entre en conflicto de intereses con algún miembro del jurado, este miembro no podrá formar parte del tribunal, siendo sustituido por uno de los miembros de la lista de suplentes.

4.- Los miembros del jurado deberán poner en conocimiento de la organización con carácter previo a sus deliberaciones, cualquier posible incompatibilidad que pudiera darse procediendo del mismo modo que en el punto anterior.

5.- Ningún miembro del equipo decanal de la Facultad de Ciencias podrá concurrir a este premio o avalar ninguna candidatura.

6.- El Jurado deberá elegir una candidatura premiada para cada una de las categorías:

- “Premio a la Trayectoria en Divulgación”
- “Premio a Jóvenes Divulgadores” (nacidos en el año indicado en las *Bases del Premio JMS* de la correspondiente edición y posteriores)

7.- Cada candidatura estará sujeta a un proceso de evaluación por parte de todos los miembros del jurado. Al finalizar el proceso de evaluación el Jurado se reunirá presencialmente con el fin de valorar el conjunto de las candidaturas presentadas en cada una de las categorías y, en función de sus méritos, establecer los ganadores en cada una de ellas.

8.- El jurado, en su proceso de selección, tendrá en cuenta los criterios de valoración indicados en las Bases del Premio.

9.- El Jurado está sujeto a confidencialidad y no dará a conocer en ningún momento el nombre de las candidaturas presentadas, ni las deliberaciones que conduzcan al fallo de Premios.

10.- La convocatoria de estos premios se fallará en Zaragoza antes de la fecha indicada en las **Bases del Premio**. La decisión del Jurado será inapelable.